PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01) Partida 12 Capitulo 04 Programa 01

Moneda Nacional

Glosa

Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$
		INGRESOS		16.988.853
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.150
		INGRESOS DE OPERACIÓN	02	
07			02	4.659.720
08	0.1	OTROS INGRESOS CORRIENTES		95.275
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		92.700
	99	Otros		2.575
09		APORTE FISCAL		12.212.219
	01	Libre		12.212.219
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.489
	03	Vehículos		6.180
	04	Mobiliario y Otros		309
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		16.988.853
21		GASTOS EN PERSONAL	03	9.133.212
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	1.976.252
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		105.719
	01	Al Sector Privado		105.719
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		512.144
	03	Vehículos		119.480
	04	Mobiliario y Otros		14.295
	05	Máquinas y Equipos		161.607
	06	Equipos Informáticos		43.260
	07	Programas Informáticos	06	173.502
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	07,08	5.250.526
	01	Estudios Básicos		2.539.999
	02	Proyectos	09	2.710.527
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35	· ·	SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

Sub

Dotación Máxima de Vehículos 01

La Dirección General de Aquas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, en detalle el origen y destino de dichos recursos, en forma actualizada y pormenorizada por cada usuario individualizando

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01) Partida : 12 Capitulo : 04 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
0.2		provenientes del cobro de derechos de agua.		
03		ón máxima de personal extraordinarias año		475
	- Miles			49.831
	- En Te	erritorio Nacional en Miles de \$ L Exterior en Miles de \$		431.238 2.472
	d) Convent	ios con personas naturales s de \$		1.207.264
	e) Autoria	zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo te Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	rcero	1.207.201
	- N° de	e personas s de \$		21 147.494
04	Incluye : Capacita	ación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
05	- Miles		a la	29.155
	contratac: Institució		a la	
06		e se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupu e detallado respecto del uso de estos recursos.	estos	
07	La Direcc: Medio Amb: Comisión semestralm entrada e como Serv: de los Est La Direcc: Mixta de l resultado: y de fisca	ión General de Aguas deberá remitir a las Comisione iente del Senado y de la Cámara de Diputados, y Especial Mixta Presupuestos del Congreso Naci mente, los estudios y resoluciones que, a partir d	a la onal, e la 2014, chazo l. ecial los agua	
09	Con igual procedimie el desarro hidroeléct Energía. Trimestra Presupuest recursos, remitida respectivo	periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca dentos que faciliten el otorgamiento de derechos de agua ollo de Energías Renovables no Convencionales y de centericas de pasada, en coordinación con el Minister de la deberá informar a la Comisión Especial Mixtos el detalle de los proyectos financiados con desglosado por región y comunas. Dicha información dentro de los treinta días siguientes al término o trimestre.	para rales io de ta de estos será del	

Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas, de los glaciares y de los avances relativos al manejo integrado de cuencas.